

INFORME MACROECONÓMICO: FISCALIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE CANNABIS



Septiembre, 2020

© **ConFAC - Confederación de Federaciones de Asociaciones Cannábicas**

c/ de la Rosa, 1. 28012, Madrid, España

fac@confac.org - coord.pol@confac.org

Nota informativa

A la fecha y hora de emisión de este expediente informativo, los derechos asociados a esta obra según el Registro se describen en *Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0*.
Con código de registro: 2009035237984.

LO PRIMERO, LA SALUD	2
ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE CANNABIS	3
EMPLEO	4
ESTIMACIONES SOBRE EL VOLUMEN DE ACTIVIDAD	6
Según el número de personas consumidoras	6
Según el volumen de actividad estimada de las asociaciones	7
Según estimación de Europol	7
GRAVAMEN	8
Impuestos directos: IRPF y SS	8
Impuestos indirectos: IVA (adquisición de productos y servicios)	9
Otros impuestos	9
Tasas entidades públicas	10
OTROS BENEFICIOS	11
Salud Pública	11
Seguridad Ciudadana	12
Ahorro	12
Beneficios para la agenda Europea	12
Beneficios para la agenda 2030	13
BALANCE APROXIMADO DE LA REGULACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE CANNABIS	14
INVERSIÓN INICIAL	17
CONCLUSIONES	18
REFERENCIAS	19
ABREVIATURAS	20
GRÁFICOS	21

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcan la agenda internacional hasta 2030 y son una prioridad que nos obliga a repensar algunos de los procesos típicos del pasado siglo. La política de drogas actual es radicalmente opuesta a estos objetivos y requiere de una mirada renovada basada en los Derechos Humanos y en la Salud Pública. Con motivo de la generación de recursos para cumplir con estos objetivos básicos, las asociaciones de personas consumidoras de cannabis deben enmarcarse en la Economía Social y Solidaria (ESS).

El abordaje recaudatorio no puede anteponerse a los criterios de Salud Pública que deben guiar cualquier regulación sobre cannabis, por lo tanto, dicha regulación debe entrar en la complejidad, así como evitar el simplismo y la politización en el proceso parlamentario e institucional. El espíritu de la propuesta es proteger los derechos de las personas, entre ellos, su derecho a la salud.

A continuación, se presenta un informe macroeconómico de la propuesta de regulación del cannabis para España, articulado a través de un modelo autóctono de referencia internacional, como es la asociación de personas consumidoras de cannabis. Un modelo de regulación basado en la evidencia científica, creado bajo criterios de Salud Pública, Seguridad y Derechos Humanos.

LO PRIMERO, LA SALUD

Uno de los objetivos primordiales en las directrices internacionales y supranacionales es la reducción de la demanda, objetivo fallido según la evaluación de la última década. Es necesario implementar nuevas políticas sobre cannabis, una regulación estricta formulada bajo criterios de salud y separando la actividad de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis de los mercados ilícitos.

Los costes personales y comunitarios derivados de la criminalización y estigmatización de las personas usuarias de cannabis tienen un amplio impacto en las historias de vida. Entre los problemas de salud derivados de la actuación represiva se destacan los daños psíquicos, morales, personales y familiares que se derivan de los procesos de judicialización y criminalización de las cuestiones relativas a estas entidades. En varios casos, sin alternativa a la vía punitiva, dejando a miles de personas abocadas a la criminalidad.

Pero existen otros costes para la salud derivados de la simple prohibición de la sustancia, los mercados ilegales que generan variaciones en la calidad de la sustancia, falta de trazabilidad de la misma, precios elevados, dinero alimentando al crimen organizado, desplazamiento hacia consumos de drogas legales más dañinas para la salud, como los hipnosedantes o las benzodiacepinas, facilidad de acceso a menores y un sinfín de consecuencias negativas derivadas del enfoque actual de estas políticas públicas.

Las asociaciones de personas consumidoras de cannabis son un modelo de regulación que tiene como objetivo primordial proteger la Salud Pública (Forum Droghe, 2019). Debido a la falta de un marco regulatorio, estas entidades pueden utilizarse para otros fines. Dado que es el modelo basado en la evidencia ampliamente extendido en nuestro territorio, es necesario poner bajo control la actividad de estas entidades y separarlas completamente de los mercados ilícitos, con la intención de reducir el impacto negativo para la salud de las personas.



ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE CANNABIS

El número estimado de asociaciones de personas consumidoras de cannabis existentes es de 1.500 entidades, con representatividad en todas las CCAA. Debido al marco de inseguridad jurídica que sufren y por ende su alta volatilidad, es imposible conocer el dato exacto o llevar un recuento de altas y bajas. Según los cálculos de ConFAC, la media de personas afiliadas por asociación oscila entre 300 ó 400 personas socias.

Según el último EDADES (2019), el 11% de los ciudadanos de entre 15 y 65 años consumieron cannabis durante 2017, teniendo en cuenta que la dimensión de la población era de 46.532.869 para ese mismo año, según el INE, ese año consumieron cannabis 5.118.616 personas, es decir, una de cada diez personas consumió cannabis en el Estado español. Basado en que aproximadamente 1.250.000 personas podrían abastecerse mediante este modelo, pueden crearse alrededor de 4.166 asociaciones de personas consumidoras de cannabis. Calidad e información de un consumo hasta la actualidad opaco. A niveles económicos, como valor añadido, las asociaciones de personas consumidoras de cannabis contribuirían a promover la Salud Pública y del Estado del bienestar.

- Entidades sin ánimo de lucro (evitar tráfico, poco atractivo para el crimen organizado, entidades con fines sociales en materia de Reducción de Riesgos y Daños, etc.)
- Obligaciones contables y fiscales (contribución, solidaridad, transparencia, digitalización, evitar tráfico, evitar evasión fiscal o lavado de dinero, etc.)
- Obligación de transacción telemática (transparencia, seguridad, evitar tráfico, digitalización, evitar evasión fiscal o lavado de dinero, facilidad de investigación, etc.)

Las asociaciones de personas consumidoras de cannabis requieren de un marco regulado para poder desarrollar su actividad de forma transparente. El número de asociaciones existentes es difícil de cuantificar, también lo es el número que continuaría con su actividad o las que se crearían nuevas en un contexto regulado. Tomamos como referencia los datos de la Confederación para determinar el mínimo (1.500 asociaciones) y los datos de prevalencia del PNSD (2019) para calcular el máximo (4.166 asociaciones).

Debido a la situación de ilegalidad del movimiento social cannábico, actualmente hay un alto índice de trabajadores de asociaciones de personas consumidoras de cannabis que se enmarcan en la economía sumergida, tanto cultivadores como trabajadores de la sede social se ven abocados a condiciones laborales no reguladas, debido al temor por los riesgos legales que se puedan derivar de la actividad, lo que deja a miles de personas excluidas de los sistemas de seguros sociales. En el caso de implementarse una regulación, se produciría un incremento de afiliaciones al Régimen General de Trabajadores y sería posible un mejor control sobre la contratación de personal en las asociaciones. Desde los datos que se manejan en la Confederación, se estima una media de cinco trabajadores por asociación, entre personal de la sede social y personal agrícola, pudiendo existir otros perfiles como trabajadores sociales, gestores, administrativos, etc. Se estima que las asociaciones de personas consumidoras de cannabis podrían crear entre 7.500 y 20.830 puestos directos. Además, continuaría contribuyendo a la creación de miles de puestos de trabajo indirectos, tales como:

- Sector agrícola (ingenieros, peritos, arrendamientos agrícolas, empresas de venta de productos agrícolas, etc.)
- Industria adyacente (empresas de parafernalia, productos para el consumo, grow shops, etc.)
- Servicios (teléfono, energía eléctrica, alarmas, videovigilancia, control de plagas, extinción de incendios, etc.)
- Servicios específicos para el sector (procesos de control de calidad, análisis de muestras de cannabis, talleres de Reducción de Riesgos y Daños, formación obligatoria para los diferentes puestos de trabajo, etc.)

En conclusión, la regulación de esta actividad puede llegar a hacer aflorar más de 20.000 puestos de trabajo en nuestro país. Con una de las tasas de desempleo más altas de Europa, de estacionalidad y temporalidad altas, España no puede dejar pasar la oportunidad de generar empleo de calidad, en materia agrícola y social. Además de reducir la tasa de desempleo se fomenta el reparto de la riqueza y la inclusión de grupos en riesgo de exclusión social.

ESTIMACIONES SOBRE EL VOLUMEN DE ACTIVIDAD

Existen diferentes métodos para realizar estimaciones sobre el volumen de actividad estimado de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis hasta que no haya un marco normativo que lo garantice. Por el momento, se utilizan tres en función de la interpretación de distintos datos, según el número de personas consumidoras, según la actividad estimada de las asociaciones y según las estimaciones de Europol para Europa.

Según el número de personas consumidoras

Según datos del informe EDADES, en 2017 el 57,4 % de la población ha consumido cannabis alguna vez en la vida, incluyendo todos los rangos del estudio. Entre estos, el 22,2 % ha consumido cannabis en el último mes, incluyendo los que lo han consumido en los últimos 12 meses, en los últimos 30 días y diariamente en los últimos 30 días. Esto nos daría un resultado de alrededor de 10.330.296 de personas que han consumido cannabis en el último año o lo consumen de forma habitual.



Si nos basamos, exclusivamente en los que lo hacen de forma habitual, el 11,2% de los ciudadanos de entre 15 y 65 años, teniendo en cuenta que la dimensión de la población era de 46.532.869 para ese mismo año, según el INE, ese año consumieron cannabis alrededor de 5.211.681 de personas, es decir, una de cada diez personas consumió cannabis en el Estado español.

Tomando esta última cifra y atribuyendo un volumen de consumo medio de entre 300 de 600 gr anuales, hablaríamos de 2.605.840.500 gr, más de dos toneladas y media de cannabis anuales, un volumen valorado en 18.240.883.500 €. Si aflora tan solo el 30%, hablamos de un volumen de actividad de alrededor de 5.472 M €.

Según el volumen de actividad estimada de las asociaciones

A continuación, se hace un cálculo aproximado a partir de los datos internos que manejamos desde la Confederación. Cogiendo el dato máximo de autoabastecimiento de la regulación de estas entidades en las CCAA, 150 kg (Ley 13/2017), calculamos que una asociación como máximo puede ingresar 1.050.000 € anuales. Por lo tanto, el volumen de actividad estimado para las asociaciones de consumidores de cannabis oscila entre 1.575.000.000 € y 4.374.300.000 €. Estos datos son los que se utilizan para el resto del estudio.

Según estimación de Europol

Otro método de estimación puede ser utilizado en este caso. Según los datos oficiales (EMCDDA y Europol, 2019), el 39% del mercado de drogas corresponde al cannabis y sus derivados, moviendo entre 10, 5 y 12,8 billones de euros, con una estimación media de 11,6. Si tomamos esta cifra y la dividimos por la población total obtenemos el gasto medio por habitante europeo. A continuación, lo multiplicamos por el número de habitantes en España y obtendremos el montante correspondiente al país. Teniendo en cuenta que la prevalencia de consumo de cannabis es una de las más altas de toda Europa, este resultado es a la baja.

Por lo tanto, podemos estimar que en España las transacciones sobre cannabis superan el 1,22 bn €. Una vez obtenido este resultado, teniendo en cuenta que ninguna regulación acabaría con el mercado ilícito por completo, podemos decir que mínimo un 30% de este resultado se puede canalizar a través de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis. Lo que nos daría un volumen de gasto de 366.000 M €, sin tener en cuenta la revalorización de la actividad (pago de luz, seguros sociales, etc.).

Se puede comprobar que a partir de los datos que se manejan tanto desde el cálculo basado en los datos de prevalencia del PNSD como los que maneja la Confederación, existe una similitud. Sin embargo, el cálculo a partir de las estimaciones de Europol supera ampliamente el estimado para la regulación que se solicita en el Estado español. El volumen de actividad real solo es posible conocerlo con seguridad una vez se haya regulado.

GRAVAMEN

A continuación, se hace un cálculo aproximado sobre lo que podría suponer la regulación de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis para las arcas públicas. En materia de impuestos, hay que tener en cuenta que si se grava la sustancia en un porcentaje alto, sería contraproducente ya que costaría reducir la demanda en el mercado ilícito.

Impuestos directos: IRPF y SS

IRPF mínimo estimado

7.500 trabajadores x 27.537 € /
año (salario medio anual 2019)
Base imponible: 206.527.500 €
Tipo medio: 21,4%

Recaudación: 44.196.885 €

IRPF máximo estimado

20.830 trabajadores x 27.537 €
/ año (salario medio anual 2019)
Base imponible: 573.595.710 €
Tipo medio: 21,4%

Recaudación: 122.749.481,94 €

TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS

MÍNIMO ESTIMADO:

106.155.135 € / AÑO

TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS

MÁXIMO ESTIMADO:

294.828.194,94 € / AÑO

Seguridad Social mínimo estimado:

7.500 trabajadores x 27.537 € /
año (salario medio anual 2019)
Base imponible: 206.527.500 €
Porcentaje cotización a cuenta
de la Asociación aprox.: 30%

Recaudación: 61.958.250 €

Seguridad Social máximo estimado:

20.830 trabajadores x 27.537 €
/ año (salario medio anual 2019)
Base imponible: 573.595.710 €
Porcentaje cotización a cuenta
de la Asociación aprox: 30%

Recaudación: 172.078.713 €

Impuestos indirectos: IVA (adquisición de productos y servicios)

Si tenemos en cuenta que el volumen de actividad de una asociación oscila entre 1.575.000.000 € y 4.374.300.000 €, calculando que un tercio sea destinado a compras, con escasas posibilidades de poder ser deducido, se pueden recaudar entre 110.250.000 € y 306.201.000 € en materia de IVA.



Otros impuestos



- Impuesto alquiler local Sede Asociación o locales de cultivo: Autoliquidación trimestral modelo 115, supone un 19% del valor de la renta que ingresa el propietario de local.

Estimación mínima

Número de asociaciones: 1.500
 Coste medio por local de 600 €
 Base imponible mensual: 900.000
 Porcentaje impuesto: 19 %
 Recaudación mensual: 171.000 €

Recaudación anual: 2.052.000 €

Estimación máxima

Número de asociaciones: 4.166
 Coste medio por local de 600 €
 Base imponible mensual: 2.499.600
 Porcentaje impuesto: 19 %
 Recaudación mensual: 474.924 €

Recaudación anual: 5.699.088 €



Tasas entidades públicas

- Inscripción ente regulador:

Para un control efectivo de la actividad de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis, es necesario crear un ente regulador que garantice el buen funcionamiento de estas entidades. La tasa de inscripción al ente regulador debe ser un pago único y puede estar alrededor de 125 €, lo que corresponde a un ingreso que oscila entre 187.500 y 520.750 €.

- Autorizaciones / comunicaciones ciertos procesos al ente regulador

Este control también se aplicaría al autoabastecimiento, con una tasa anual de comunicación de 230 €, con una cantidad de entre 345.000 € 958.180 € al año adicionales. Esta inscripción se lleva a cabo con previo Estudio Técnico Agrícola.

- Tasas peritajes:

El precio de realización de un Estudio Técnico Agrícola para una de estas asociaciones se encuentra entre 200 y 500 €, con IVA incluido, en un contexto regulado, por lo tanto ya quedan reflejadas en el apartado de gastos e impuestos indirectos. Es de recibo destacar que las tasas en materia agrícola son competencia de las CCAA y varían en función de la ubicación del cultivo y de sus dimensiones.

- Licencia municipal de actividades:

La licencia de actividad es un trato estrictamente municipal. En este caso se ha basado en las licencias otorgadas por el Ayuntamiento de Barcelona. Las actividades se clasifican según la ordenanza municipal en dos grupos, actividades inocuas y actividades Calificadas. Las asociaciones de personas consumidoras de cannabis se establecerán en el segundo grupo, con un coste aproximado de tramitación por apertura de: Actividad Calificada.

Proyecto Técnico 1.400 € (IVA 21%) - Tasas municipales 1.000 €

Correspondencia mínimo estimado: 1.500.000 € -Correspondencia máximo estimado: 4.166.000 €

Los costes sociales de las actuales políticas de fiscalización y control de drogas generan efectos adicionales esperados y no esperados en materia de salud, derechos y seguridad (Pompidou Group, 2017). Muchos de estos costes son incontables, es decir, no pueden reducirse a una cantidad monetaria. Pero en materia de política de drogas es imprescindible contar los costes de la prohibición (Martínez Oró, 2018).

Los beneficios económicos no son lo esencial en una regulación sobre drogas. La Salud Pública, la Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos son los conceptos que deben guiarla. A continuación, se hace un pequeño listado de los ámbitos que se verían beneficiados de una regulación de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis, corrigiendo las consecuencias negativas previstas y no previstas derivadas de las actuales políticas punitivas en esta materia.

Salud Pública

- Dificultad de acceso y reducción del consumo entre menores
- Mejor gestión del uso en personas adultas
- Desarrollo de una red de servicios específica para personas usuarias
- Posibilidad de trazabilidad y análisis de la sustancia, ejerciendo un mayor control y evitando su adulteración o contaminación
- Facilidad de diseminación de información en Reducción de Riesgos y Daños



Seguridad Ciudadana



- Lucha contra las mafias y contra el crimen organizado
- Reducción de la evasión fiscal y del lavado de dinero
- Lucha contra la corrupción policial e institucional
- Reducción de la financiación del terrorismo y de otras violencias relacionadas con el crimen organizado

Ahorro

- Ahorro en gastos judiciales
- Ahorro en gastos policiales
- Reducción de estafa a las empresas de servicios de luz.



Beneficios para la agenda Europea

- Digitalización: con dos hardwares (ente regulador y gestión asociaciones) para controlar la actividad de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis. La obligación de las transacciones telemáticas también es una pieza fundamental para el modelo de clubes, no sólo por motivos de seguridad, sino también por razones fiscales y para evitar el lavado de dinero.
- Economía circular y sostenibilidad: la sostenibilidad, el control de desecho y la conservación del medio ambiente son puntos esenciales para minimizar al máximo el impacto negativo de la actual producción de cannabis en el ecosistema.



Beneficios para la agenda 2030

La regulación de la actividad de las asociaciones de personas usuarias de cannabis contribuye humildemente al desarrollo de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible, en mayor o menor medida dependiendo de la interacción con dicha actividad:



 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>
---	---	--	---

 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas</p>
--	--	---	---

BALANCE APROXIMADO DE LA REGULACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE CANNABIS

A modo de resumen, se incluyen varios gráficos con los datos macroeconómicos extraídos a lo largo del informe. Hay que tener en cuenta que las estimaciones que se exponen a continuación son una aproximación a lo que podría suponer la regulación de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis:

Gráfico 1: Estimación de número de asociaciones y trabajadores

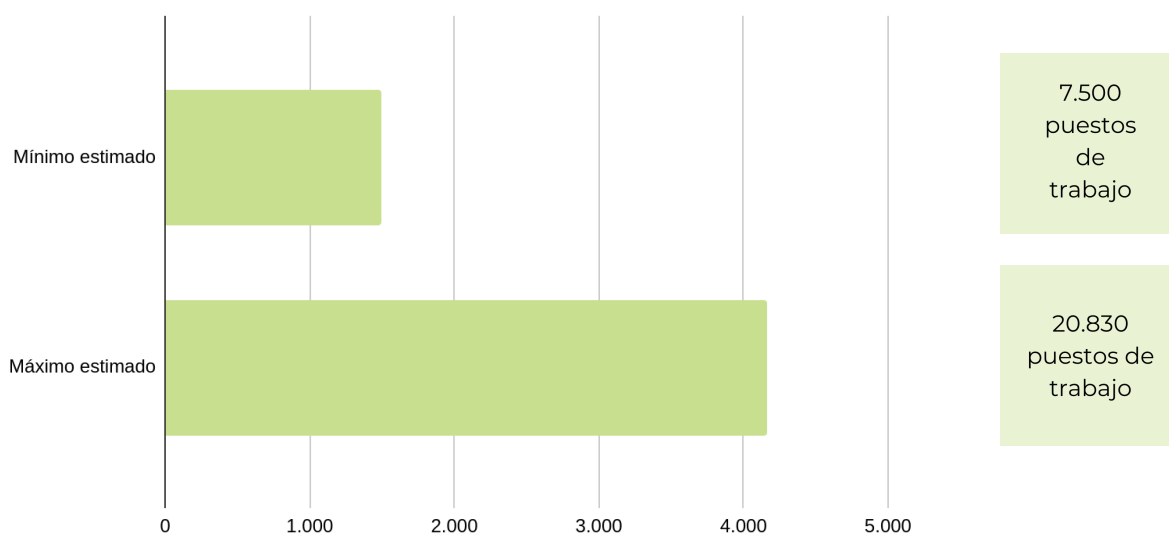


Gráfico 2: Desglose de impuestos anuales estimados de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis

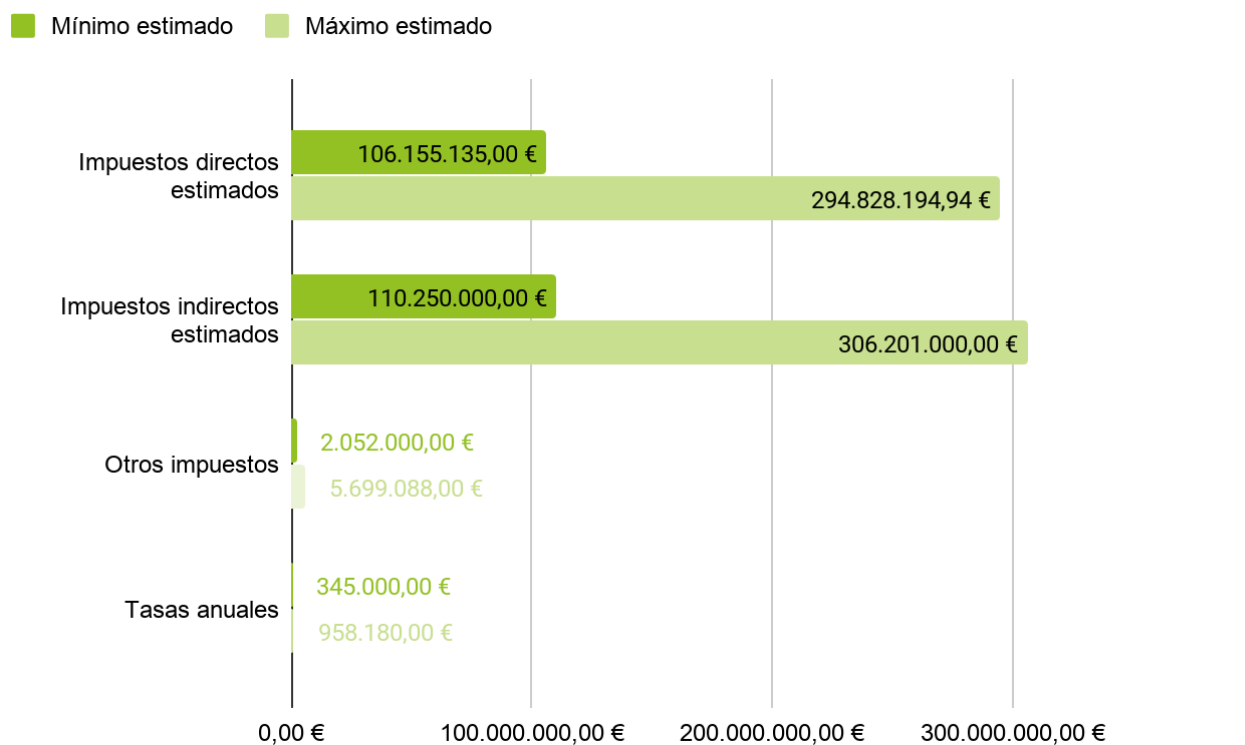


Gráfico 3: Tasas de pago único

(*) No se incluyen las tasas anuales sobre los Estudios Técnicos Agrícolas abonadas a las CCAA

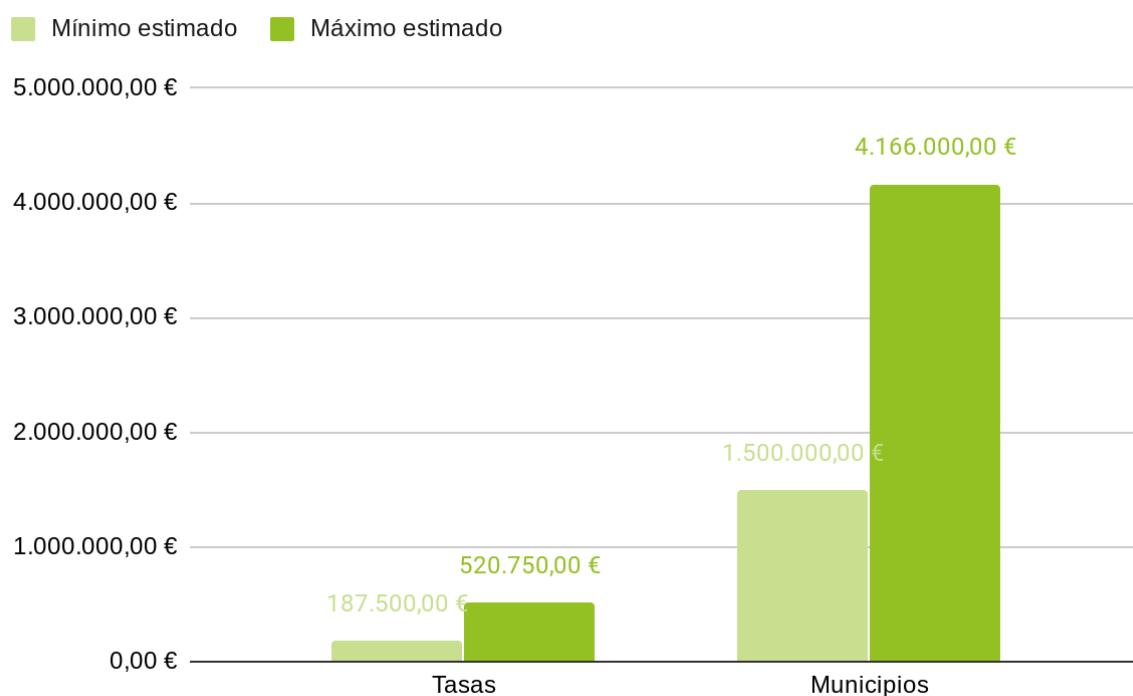
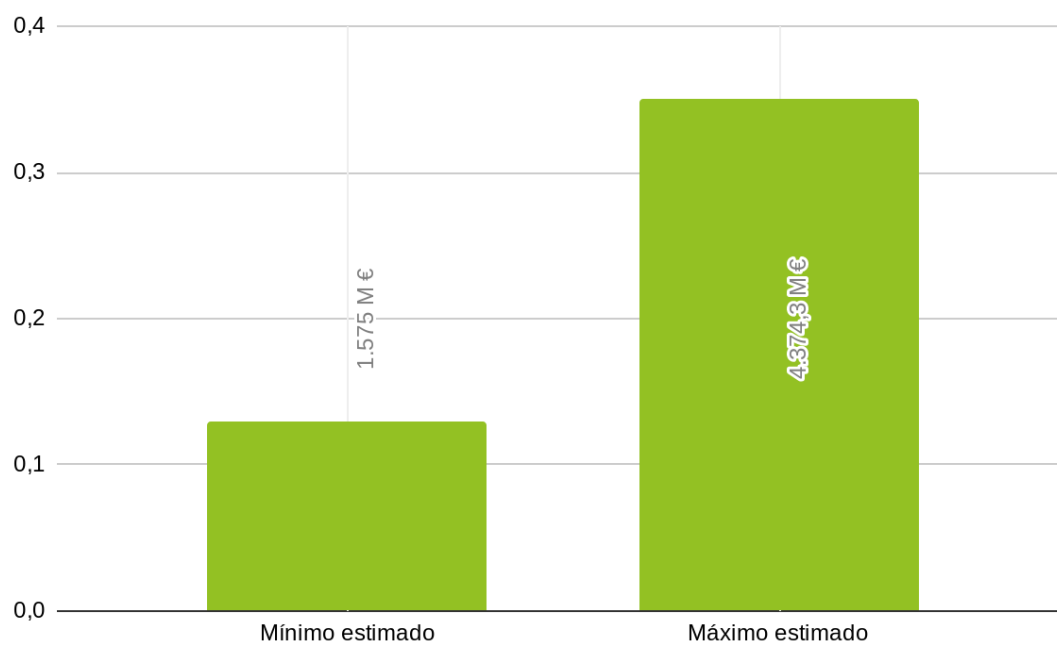


Gráfico 4: Volumen de actividad anual y correspondencia en PIB 2019



INVERSIÓN INICIAL

Para materializar esta regulación, es recomendable crear un ente regulador y de control con la forma de un organismo autónomo, coordinado con diferentes instituciones, que se encargue de garantizar el buen funcionamiento, transparencia y evaluación de la implementación de la regulación de las asociaciones cannábicas. Este organismo se haría cargo de las inspecciones aleatorias del cannabis mediante análisis y de las inspecciones anuales (peritajes, auditorías contables, auditorías administrativas, etc.), así como de otorgar o supervisar licencias específicas del sector. El coste aproximado de la creación de este ente podría oscilar alrededor de 10 M € y su presupuesto anual estaría alrededor de 6 M €.

En la última década, se ha reducido la partida presupuestaria para este organismo y a la red de entidades de Reducción de Riesgos (RdR) a las que financia. El PNSD ha recibido en 2020 una partida presupuestaria de 14,9 M €, esta partida se ha visto reducida a la mitad desde 2010, ha pasado de más de 30 M € a menos de 15 (Secretaría General de Sanidad, 2020). Pero esto no ha contemplado los posibles riesgos para la Salud Pública por menguar la capacidad operativa de estos servicios.

Aumentar la partida de IRPF destinada a la financiación del PNSD es uno de los puntos clave para regular el cannabis. Las entidades que obtienen las subvenciones del PNSD son las que disponen de las capacidades y las herramientas para ofrecer los servicios de RdR a las asociaciones de personas consumidoras de cannabis, con el objetivo de prevenir el abuso de la sustancia y enmarcarse en el ámbito de la reducción de la demanda. Servicios tales como los cursos de capacitación para los trabajadores, formaciones, asesoramiento o cualquier otro servicio en materia de trabajo social en el ámbito de las adicciones. Por lo tanto, cualquier regulación sobre drogas debería incrementar la partida económica destinada a este organismo y por ende a las entidades de RdR y RdD.

Además de la revalorización de las partidas presupuestarias para el PNSD y de cuestiones transversales en materia de política de drogas, como la inversión del ente regulador, sería necesario reorientar ciertos recursos públicos a dotar de mayor presupuesto a cuerpos de seguridad como el SEPRONA, que se encargaría de inspeccionar los emplazamientos. Esto va en la línea de un mayor control del impacto medioambiental también de otro tipo de cultivos, apoyando la transición ecológica.

CONCLUSIONES

Este informe macroeconómico relativo a la propuesta de regulación del cannabis para España, muestra la idoneidad de desarrollar un marco regulatorio para las asociaciones de personas consumidoras de cannabis, basado en la evidencia científica, creado bajo criterios de Salud Pública, Seguridad y Derechos Humanos. Estas asociaciones promueven una actividad diseñada conforme a parámetros de salud, con un amplio reconocimiento internacional.

Las asociaciones de personas consumidoras de cannabis requieren de un marco regulado para poder desarrollar su actividad de forma transparente. En aras de la seguridad, es necesario poner bajo control la actividad de estas entidades y separarlas completamente de los mercados ilícitos. Se calcula que el número estimado de estas entidades es de 1.500, aunque se prevé que este dato podría aumentar en un contexto de seguridad jurídica. La regulación de esta actividad puede llegar a hacer aflorar más de 20.000 puestos de trabajo en España.

El balance muestra un claro beneficio económico para las arcas públicas. Se realiza una estimación que corresponde a un ingreso para las arcas públicas de entre 218 y 607 M €. Por lo tanto, el Estado recuperará con creces la inversión inicial. En este informe no se incluyen las sanciones relativas que pueden traer consigo una cuantía interesante. Aun así, esta regulación podría suponer un incremento del 0,35% del PIB durante los próximos años. Pero, los beneficios económicos no son lo esencial en una regulación sobre drogas. La Salud Pública, la Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos son los conceptos que deben guiarla, con el objetivo de poner el cannabis bajo control.

REFERENCIAS

España - Salario Medio. *Expansión* / *datosmacro.com*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/mercado-laboral/salario-medio/espana>

European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction [EMCDDA]. (2019). *EU Drug Markets Report*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

Forum Droghe (2019). Self-regulation on cannabis use. Recommendations towards a new approach for cannabis consumption models and for an efficient alternative policy. Project: New Approaches in Harm Reduction Policies and Practices.

Impuesto sobre la renta de los trabajadores. *Expansión* / *datosmacro.com*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/impuesto-renta-trabajadores>

Ley 13/2017, de 6 de julio, de las asociaciones de consumidores de cannabis. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, 7411, 13 de julio de 2017 y *Boletín Oficial del Estado*, 187, 07 de agosto de 2017. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=B0E-A-2017-9367>

Martinez Oró, D.P. (2018). El coste de la prohibición del cannabis en España. *Revista Cñamo*. Recuperado de <https://canamo.net/cultivo/opinion/el-coste-de-la-prohibicion-del-cannabis-en-espana>

PIB de España - Producto Interior Bruto. *Expansión* / *datosmacro.com*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/pib/espana>

Plan Nacional Sobre Drogas [PNSD]. (2019). *INFORME 2019 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*. Madrid: Secretaría de Estado de Servicios Sociales. Recuperado de https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019_Informe_EDADES.pdf

Pompidou Group and Council of Europe .(2017). *Costs and unintended consequences of drug control policies*. Luxembourg: Council of Europe.



Secretaría General de Sanidad. (2020). Recursos económicos del sistema nacional de salud. Madrid: Ministerio de Sanidad. Recuperado de <https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/docs/presupuestosIniciales.pdf>

ABREVIATURAS

CCAA Comunidad Autónoma

EMCDDA Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías

ESS Economía Social y Solidaria

INE Instituto Nacional de Estadística

IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

IVA Impuesto sobre el Valor Añadido

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

PIB Producto Interior Bruto

PNSD Plan Nacional Sobre Drogas

RdD Reducción de Daños

RdR Reducción de Riesgos

SEPRONA Servicio de Protección de la Naturaleza

SS Seguridad Social



GRÁFICOS

Gráfico 1: Estimación de número de asociaciones y trabajadores

Gráfico 2: Desglose de impuestos totales estimados de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis

Gráfico 3: Tasas de pago único

Gráfico 4: Volumen de actividad anual y correspondencia en PIB 2019

